



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 86 / 2020-

ZAPALLAR, 13 ENF 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre del 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 296 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 68, de fecha 03 de enero de 2020.

DECRETO:

- 1º RATIFIQUESE Y OTORGUESE Permiso** a don (ña) **MARIA VIRGINIA ESPINOZA FUENTES**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada en [redacted] para ejercer el comercio ambulante estacionado, en la Venta de barquillos, cuchiflíos, palmeras, confites y bebidas, en el acceso Puente Rambla Alejandro Fierro Playa Zapallar, comuna de Zapallar, desde el día 01 al 15 de enero 2020.
- 2º PAGUESE** la suma de 0.20 UTM diario, según Título VI Art. 20 letra b de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

GTL / ADM / SEC / TES / cvm

